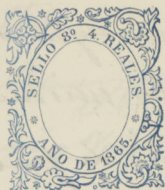


Provincia de Alicante Pueblo de Vall de Gallinera.

Libro de actas, o senio del Ayuntamiento correspondiente al año.

1868.





Acta En la Sala Expositiva del Val de Ga-

D. Simón Motta Alcalde a primeros de mayo, de mil ochocientos

Noque Almagr. 4^{to}. de setenta y cinco: se reunieron los señores, con-

Pedro Almagr. 2^{do}. todos al margen, en virtud del aviso dado en

José Almagr. y Motta el día de ayer para su concurrencia, con el

Mariano Almagr. fin de recibir juramento y dar posesión al me-

Pascual Camy Vidal ro Ayuntamiento nombrado por el tiempo

Fernando Almagr. Jaco que la ley señala.

José Motta y Legui

Pascual Picornell.

José Almagr. y Morell

Acto continuo se dió lectura del ce-

remorial que rige para el acto de renovación

del Ayuntamiento, y hallándose presentes la

mayoría de los concejales, que eran: el señor

Don Simón Motta Alcalde saliente dispuso

proceder al acto del juramento y lo recibió

al entrante Don José Almagr. y Morell y este

le recibió a los señores Concejales entrantes

en la forma que prescribe el artículo 46.

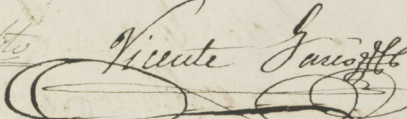
del reglamento vigente, declarando en seguida

instalado el Ayuntamiento

Así lo acordaron y firmaron los



que supieran, y por lo que us de orden
delos mismos lo hizo el infrascripto se-
tano de que certifico.

Simeon Molts  Vicente Garcia

Acta. } En la sala Capitulat del Vall
de Gallinera, a los tres dias del mes de
don Jori Alemany Ald. ro de mil ochocientos sesenta y cinco, se
Jori Molts 1.º. reunieron en la misma los señores, con el do
Bernando Alemany 2.º. al margen, en virtud del aviso dado en el
Joagui Alemany y Alemany dia de hoy para su reunimiento a
Pascual Seguí y Vidal fin de hacer el nombramiento de Regidor
Jori Alemany y Molts Sindies, sortear el orden numerico de los
Mariano Alemany Regidores, señalar los dias de tener ordinario
Pedro Alemany. y despachos de asuntos pendientes.
Roque Alemany y Alemany.
Pascual Comas y Vidal.
Simeon Molts y Lucas.
Vicente Alemany y Alemany.

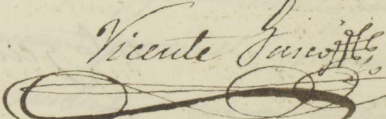
Acto seguido se procedió al nombra-
miento del que en el presente año ha de de-
sarrollar el cargo de Regidor Sindies, el cual
recayo en el Regidor don Simeon Molts.

Seguidamente se sorteo el orden
numérico de los Regidores y dio el signi-

ente resulto

Joagui Alemany y Alemany Regidor	1.º
Pascual Seguí y Vidal Idem	2.º
Jori Alemany y Molts Idem	3.º
Mariano Alemany Idem	4.º
Pedro Alemany y Alemany Idem	5.º
Roque Alemany y Alemany Idem	6.º
Pascual Comas y Vidal Idem	7.º
Simeon Molts y Lucas	8.º
Vicente Alemany y Alemany	9.º

Ultimamente acordaron señalar para la celebra-
ción de sesiones ordinarias, en el presente bién
el martes de cada semana, firmando los
señores que saben de que certifico.

Simeon Molts  Vicente Garcia

Acta } En la sala Capitulat del Vall
de Gallinera, a los dos dias del mes de
don Jori Alemany Ald. de mil ochocientos sesenta y cinco,
Jori Molts 1.º. reunidos en la misma los señores de
Bernando Alemany 2.º. y juntamente e individualmente
Joagui Alemany y Alemany
Pascual Seguí y Vidal.
Jori Alemany y Molts.

Mariano Aleuñg
 Pedro Aleuñg y Aleuñg.
 Proguet Aleuñg y Aleuñg.
 Pascual Aleuñg y Vidal.

de la ciudad que al margen se exponen
 por mi el secretario de orden del señor
 presidente se les hizo saber y leyó la
 comunicación del M. E. Sr. Goberna-
 dor de la Provincia, de 29. de octubre
 de últimos nombrando individuos de
 la junta de sanidad a don Miguel Aleu-
 gual Medios, a don Vicente Paria Cin-
 fano, a don Pascual Aleuñgual Albe-
 y, a don Juan. C. Garis y Motto, a don
 Juan. C. Aleuñg y de la Voz y a don Mi-
 guel Aleuñg, y enterados que fueron
 de su contenido acordaron su obediencia
 y cumplimiento, y una vista de se-
 ñor presidente dio por intitulada la jun-
 ta de sanidad, que debe funcionar
 en el término de 1865. a 1866. y no ha-
 biendo otra cosa que acordar, su mer-
 ced mandó cerrar el acta que firmaron
 los que supieron y por los que
 manifestaron no saber de or-



den de los mismos lo hizo el infrascripto
 secretario de que certifico.

Simeon. Motto
 Vicente Garis y Motto.

Acta. En la sala capitular del Valle de Gallinera
 a. J. J. Aleuñg y Aleuñg. a los diez y siete días del mes de Enero de mil ochocientos
 y seis. J. J. Motto y Aleuñg. a los diez y cinco: se reunieron en la misma
 J. J. Aleuñg y Aleuñg. bajo la presidencia de don J. J. Aleuñg y Aleuñg.
 J. J. Aleuñg. Alcalde de los señores de Aguilar y Aleuñg. que al
 Pascual Aleuñg y Vidal margen se exponen: por mi el secretario de or-
 J. J. Aleuñg y Motto. den del señor presidente se leyeron los boletines
 Mariano Aleuñg. oficiales recibidos desde la última reunión y
 Pedro Aleuñg y Aleuñg. no habiendo cosa particular que acordar, su
 Pascual Aleuñg y Vidal. Merced mandó cerrar el acta que solamente
 firmó don Simeon Motto y los señores, por
 los que supieron y por los que
 manifestaron no saber de or-

Simeon. Motto
 Vicente Garis y Motto.



Acta. } En la sala capitular del Valle Galliviera

D. José Manuel Alvarado, alor, veinte y cuatro días del mes de febrero de mil ochocientos veintey cinco se reunieron en la misma bajo la presidencia de don José Manuel Alvarado y Monell Alcalde de los señores de Aguantaminto que al margen se expresa, por mi el secretario de orden del señor presidente se leyó la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la última reunión, y en particular que acordaron en la misma cerrar el acta que firmó don Simón Molto y los demás por no saber de que certificar.

Simón Molto
Vicente Jancz

Acta. } En la sala Capitular del Valle Galliviera

D. José Manuel Alvarado, alor, veinte y cuatro días del mes de febrero de mil ochocientos veintey cinco, se reunieron en la misma bajo la presidencia de don José Manuel Alvarado y Monell Alcalde de los señores de Aguantaminto que al margen se expresa, por mi el secretario de orden del señor presidente se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última reunión y en particular los circulares, n.ºs 1.º, 12.º y 13.º incertan los boletines oficiales, números 32.º y 33.º y enterados que fueron dichos señores del contenido de las mismas, acordaron en obedecimiento y cumplimiento con lo que se portó en la misma que solamente firmó don Simón

Simón Molto

la circular de la Administración principal de Hacienda pública de esta Provincia de 18. del actual, incerta en el boletín oficial n.º 19.º y enterados que fueron dichos señores acordaron en obedecimiento y cumplimiento, y no habiendo otra cosa que decir en la misma cerraron el acta que solo firmó don Simón Molto y los demás por no saber de que certificar.

Simón Molto
Vicente Jancz

Acta. } En la sala Capitular del Valle Galliviera

D. José Manuel Alvarado, alor, veinte y cuatro días del mes de febrero de mil ochocientos veintey cinco; se reunieron en la misma los señores de Aguantaminto que al margen se expresa bajo la presidencia de don José Manuel Alvarado y Monell Alcalde, por mi el secretario de orden del señor presidente se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última reunión y en particular los circulares, n.ºs 1.º, 12.º y 13.º incertan los boletines oficiales, números 32.º y 33.º y enterados que fueron dichos señores del contenido de las mismas, acordaron en obedecimiento y cumplimiento con lo que se portó en la misma que solamente firmó don Simón

Simon Mott

Niente Gausz

Sr. de Ayuntamiento. D. José Almeyda M. José Motta y Sequi. Fernando Almeyda. Pascual Lamy y Vidal. Rogue Almeyda. Joaquín Almeyda, Valero. José Almeyda y Motta. Pascual Sequi y Vidal. Simón Motta. Mayores Contribuyentes. José Sequi y Letrich. Pascual Sequi y Vidal. Joaquín Sequi y Servan. Pascual Pi cornell. José Sequi y Clara. Vicente Gari y Sequi. Antonio Sequi y Gari.	aviente por el de febrero de mil ochocientos y veinte y cinco, viniendo en lo mismo los señores de la Junta municipal y noble cabildo de mayores contribuyentes según el margen superior fue habiendo la sesión por el honor Alcalde pre- sidente poniendo de manifiesto el presente presupuesto municipal de gastos para el año económico de 1865 a 1866, a fin de que se entienda y voten con arreglo a ley, cuyo presupe- to fue leído por mí el secretario en alto y oído clamando los señores presentes queda autorizada la Junta continuando se habra de discutir por el honor presidente acerca del contenido de dicho presu-
--	---

Vicente Serrano. prante, y habiéndolo verificado acordaron dichos señores que aprobasen los gastos del expresado presupuesto en cantidad de treinta y dos mil quinientos veinte y un reales, resultando de déficit la misma cantidad por no haber ingreso alguno, y que para cubrirlo se propusieran los recargos siguientes. El 10. por 100. ordinario sobre la contribucion territorial de mil mil novecientos doce reales = El 15. por 100. sobre la contribucion industrial calculada en veinte o treinta y siete reales = El 15. por 100. sobre la contribucion de consumos en cantidad de siete mil quinientos cuarenta y nueve reales. Dichos recargos ascenden a catorce mil seiscientos cuarenta y ocho reales. Siendo el déficit del presupuesto treinta y dos mil quinientos veinte y un reales, resulta todavia un descubrimiento de diez y siete mil ochocientos treinta y tres reales. Para cubrirlo acordaron los señores anotados al margen que reformasen expediente por expediente en los terminos que profija la Real orden de la direccion general de administracion local de 10. de setiembre de 1889. solicitando el recargo extraordinario siguiente. El 50. por 100. sobre el 10. en la territorial calculada en veinte



mil setecientos treinta y seis reales. El y reca-
do nuevo extraordinario forma un total
de veinte mil setecientos treinta y seis reales,
que unido al de catorce mil seis cientos, cuarenta
y ocho reales, dan un descubierto de diez y ocho
te de dos mil ochocientos cuarenta y tres reales.
Igualmente acordaron poner al publico
un anuncio de este Ayuntamiento en el
pueblo de dicho presupuesto por espacio
de quince dias, que principiara a contar
desde el dia de mañana primero de Mayo.
Hasta el diez y seis del mismo mes de
Mayo, haciendo saber al alguacil prego-
nero lo anunciado por bando en los parages
de costumbre de este vecindario, para lo que
quieran interesarse de el. A lo acordado y
firmaron los que suscriben y por lo que
orden al mismo, lo hizo el infrascrito se-
cretario de quince y seis.

Simón Motta

Vicente Juncos



Acta. En la sala capitular del Valle de Gallinera.

En el día de Agosto, a los siete dias del mes de Mayo de mil ochocien-
tos y sesenta y seis años, se reunieron en la misma
D. Juan Blum y D. Antonio Motta, y mayores, entre los
Juan Motta 1.º y 2.º. los señores de Ayuntamiento y mayores, entre los
Bernardo Motta 2.º y 3.º. gentes que al margen se expresan bajo la presidencia
Pascual Motta y Vidal. de Don Juan Motta y Manuel Motta, por
Moque Motta y Motta. dicho señores se reunieron y se acordó en el
Juan Motta y Motta. adobos el medio mas conducente para cubrir el
Simón Motta y Motta. por el recargo sobre la contribucion de consumo del
En el mes de Mayo, contribucion. proceros años económicos de 1865. a 1866. y en un
Juan Motta y Motta. tud enterados dichos señores de lo dispuesto en el articulo
Pascual Motta y Motta. 170. de la Real Instruccion de 1.º de Julio de 1864.
Vicente Juncos y Motta. Que para cubrir el dicho y recargo, que
Antonio Motta y Motta. en el proximo año económico de 1865. a 1866. ha de
Juan Motta. satisfacer este pueblo por la contribucion de con-
Juan Motta y Motta. sumos, debiam adobos y adobos el medio de
Pascual Motta y Motta. acoboramiento, previo anuncio al vecindario en
Pedro Pascual Motta. ter del segundo Domingo del corriente mes de
Pascual Motta y Motta. Mayo, para dar cumplimiento en el dia y por
Juan Motta y Motta. ceder de que haga lugar. Y para que tenga

efecto en la concordia y firmaron los señores
que cupieron y por lo que los tuvo el in-
fante en cuenta segun certifica.

Simon Mott

Wm. Knight

Acta. } Gulasala Capitular del Valle Galline.

D. José Alemany y Morrell
José Motta y Segura
Fernando Alemany
Joan Alemany
Pedro Alemany
José Alemany y Motta
Pau Malleu y Vidal
Simón Motta

Simcon Mott

Vicente Fox

Acta. } *Onchiasula capitator* del Valle Gallinero.

D. José Alemany Alde a los veinte y cuatro del mes de Mayo de mil ochocientos
 José Motta 1.º y 2.º. cuarenta y cinco, se reunieron en la mis-
 Fernando Alemany 2.º y 3.º. ma los señores de Aguilar y vicario que al
 José Alemany y Palas. margen se suprimen bajo la presidencia de
 Pedro Alemany. don José Alemany y Morán, Alcalde, por mi
 Pascual Alemany Vidal el secretario de orden de dichos señores se leyeron
 Pascual Alemany Vidal. los boletines oficiales y demás correspondencia
 Mariano Alemany recibida desde la última reunión que ha-
 Vicente Alemany y Alez brends con particular que acordar en la mis-
 Simón Motta. ma de error el acta que firmas solamente
 don Simón Motta y a los señores por
 no saber de que certificar.

Simcon motto

Simcon Motte Vicente Garza

Cortes y Don Vicente Janis Secretario del Agrar-
 miento Constitucional del Valle de Guatemala.

Certifico: Que hoy martes veinte y nue-
 ve de Mayo, de 1868. dia señalado para la
 celebracion de las sesiones ordinarias, no se
 ha podido reunir el Ayuntamiento a cau-
 sa del mal tiempo y de hallarse los indi-

biduos uparramados en todos los pue-
blos de este Valle. Y para que conste lo
noto por diligencia que firmo en Valle
de Gallinera, a veinte y nueve de Marzo
de mil ochocientos veinte y cinco.

Vicente Juncos

Don Vicente Juncos Secretario del Ayuntamiento del
Valle de Gallinera

Certifico: Que hoy martes cuatro
de Abril de mil ochocientos veinte y
cinco día señalado para la celebración
de las sesiones ordinarias del Ayunta-
miento, no se ha podido reunir esta
causa del mal tiempo y no hallarse
uparramados en todos los pueblos de
este Valle. Y para que conste lo no-
to por diligencia que firmo en Valle
de Gallinera a cuatro de Abril de



Acta. y En la sala Capitular del Valle de Galli-

En el día once de Abril de mil
ochocientos veinte y cinco, se reunieron en la mis-
ma bajo la presidencia de don José Ale-
man y Juncos Alcalde, los señores de ayunta-
miento que al margen se expresan, por un
secretario eligieron los señores oficiales y
de mas correspondencia recibida desde la úl-
tima reunión y no habiendo cosa particular
que acordar se levantó la sesión a las diez y
firmaron lo que cupiere de que certifico.

Simeon Nolasco Vicente Juncos

Acta y En la sala Capitular del Valle de Gallinera

En el día veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos veinte y cinco, se reunieron en la
misma los señores de ayuntamiento que al

Pedro Almagro
 Joaquin Almagro
 Simeon Nolasco

Marque se apremio bajo la presiden-
 cia de don Joaquin Almagro y don M.
 calde, por mi el secretario de orden
 del tenor presidente se leyeron los bo-
 letines oficiales y demas correspondencia
 recibida desde la ultima reunion y
 se habiendo cora particular que acordar
 en Merced mande en resoluciones que fir-
 masen los que supieron de que certifica.

Simeon Nolasco
 Vicente Juncos

Certifica: y Vicente Juncos Secretario del Ayunta-
 miento del Valle Gallinero.

Certifico: Que hoy Martes, dos de Mayo
 de 1865. dia señalado para las reuniones or-
 dinarias del Ayuntamiento, no se ha
 podido reunir este cuerpo de matutino
 po y hallarse apremiado por to-
 dos los pueblos de este Valle. Y para que
 conste la nota por diligencia que fir-
 mo en el Valle de Gallinero, a los dos

dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta
 y cinco.

Vicente Juncos

Acta 7. En la sala capitular del Valle Gallinero a
 los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco
 se reunieron en la misma bajo la presidencia
 de don Joaquin Almagro y don M. calde, por mi el
 secretario de orden del tenor presidente se leyeron
 los boletines oficiales y demas correspondencia re-
 cibida desde la ultima reunion y se habi-
 endo cora particular que acordar en Merced
 mande en resoluciones que firmasen los que su-
 pieron de que certifica.

Simeon Nolasco
 Vicente Juncos

Acta 7. En la sala capitular del Valle Gallinero a
 los diez y seis dias del mes de Mayo, de mil ochocien-
 tos sesenta y cinco: se reunieron en la misma
 Pascual Leguizabal
 Pascual Leguizabal
 Pascual Leguizabal
 bajo la presidencia de don Joaquin Almagro y don

José Almagro y Gálvez. vell. los señores de Ayuntamiento que al
 Mateo Almagro y Gálvez. margen se pormen y los señores nombrados
 Diego Almagro y Gálvez. ^{de las especies sueltas de} por el encubramiento de la construcción de casa
 Pedro Almagro. minor, de este Valle, en el presente año económico
 Indios. es de 1865 a 1866. a efectos de fijar la base de
 Pedro Almagro y Gálvez. la escritura de encubramiento de los referi-
 Miguel Almagro. das especies sueltas que dichos señores han
 Pedro Pascual Domercq. recibidos y presentados por los señores que les fue-
 Francisco Salazar. ron otorgados por una de las dos terceras par-
 Miguel Almagro y Gálvez. tes de los individuos que forman el encubra-
 Joaquín Leguía y Serrano. do encubramiento de este Valle y en virtud
 acordaron las siguientes.

1.ª. Los anteriores señores que al margen se pormen-
 tan, en nombre y representación de todo
 el grupo, quedan obligados con el Ayun-
 tamiento a pagar en el presente año econó-
 mico de 1865 a 1866. la cantidad de 32.467. 5. y 10.
 centimos, a que asciende el cupo del tercio
 y recargo provincial, y municipal, con
 el 5. por los. de sobranos y conducción de can-
 dales, al asar, al tercio según se previene en
 el artículo 192. de la instrucción de 1860 y
 de la presente cantidad se pagará en base



de moneda de oro o plata y el vellón preciso por
 tres meses y en plazos iguales vencidos, el día 5. de
 Agosto, el día 5. de Setiembre, el día 5. de Enero y
 el día 5. de Mayo.

2.ª. Si por retardar el pago en los días preñados, el Ayun-
 tamiento fuera apremiado para de cuenta de los
 encubramientos los gastos que se originen, sin perjui-
 cio de las demás medidas coactivas que acuerde la
 municipalidad.

3.ª. Los encubramientos cobran los derechos que marca la
 tarifa número primero de comunas, de todos los
 especies que se consumen en el pueblo, por aquellos
 personas no comprendidas en el encubramiento, pa-
 gando concertase con una cantidad alrados por el
 comunero que hagan en el presente año 1865 a 1866.

4.ª. El coste del papel inventado y que se invierte en la
 formación del expediente de encubramientos
 así como también los gastos de escritura y de
 mas que se originen serán de cuenta de los encubra-
 dos.

5.ª. El presente encubramiento se recibe a este por



tina y por consiguiente los encabera-
dos no tendrán derecho a rebaja alguna en la
cantidad estipulada o anterior a ella, bajo
protesta alguna.

7º. En el caso de que el Gobierno, variando los
derechos señalados, los de las especies de consu-
mos, se rectifique el contrato, arreglan-
do a las nuevas, también a la cantidad de
señalada.

8º. Siempre que se pida licencia para la
venta al por menor o mayor de algunas
de las especies de la contribución de consu-
mos, deberán otorgarla, así como para
los depósitos de ellas, únicamente que los recla-
manten, reúnan las circunstancias previstas
en la legislación vigente sobre consumos que
geten al pago de los derechos y arbitrios esta-
blecidos.

9º. Las cuestiones que se promuevan serán re-
ueltas por el Ayuntamiento en cuanto in-
terese al cumplimiento del contrato y a la
observancia de la legislación del ramo. Las
demás cuestiones, que no afecten a la buena ad-

ministración, se considerarán particulares y
de la competencia de los tribunales de justicia.
10. Mediante aquele valle se ocupan o se unen pueblos
se establecen en puntos o se caudales a saber: uno
en la parroquia de Benimur en la de Huesca de
may, otro en Benicall, con el de Pedro Pascual de
manich, otro en Benicall, con el de Benicall de
may, otro en la parroquia de San Juan de Segura
y otro en la parroquia de San Juan de Segura
en cuyos puntos deberán presentarse los expedientes
se introducen para el consumo de dichos pueblos pa-
ra el recibo de dicho pago de derechos y de los que
corresponden.

11. Se señalarán como puntos únicos de introducción
de todas las especies de consumos en los diferentes pueblos
que componen el valle, entrando siempre por
la parte del poniente los siguientes. Los que se
introduzcan para el consumo de la parroquia de
Benimur por la calle mayor a fin de el fin de
los que se introduzcan para Benicall, calle de la Plaza,
los que se introduzcan para Benicall, calle de la Pe-
lota, los que se introduzcan para la parroquia de
la Iglesia, los que se introduzcan para la parroquia de
Huesca, calle mayor, y los que se introduzcan para

devisibili calle de la Iglesia, y en este
pueblo el punto de manifiesto y recaudo
con un muelan de Sornos Seguiristi-
dal, y en general todos los tragineros, por-
suctos, de especies gravadas, no podran sa-
lir de los caminos reales, de los pueblos, que
rodean esta jurisdiccion municipal.

12. Los contraventores alas disposiciones 10. y 11.

an conp lorsque introducan fraudulentamen-
te, en alguier adla, especie, sujetos ala con-
tribucion de consumo, sufriran las penas
establecidas en el capitulo 27. de la instruccion
segunda de 1800 en que se menciona y los enca-
berrados percibiran la parte de ellos que co-
rrespondiera al Ayuntamiento si administra-
re por su cuenta los derechos.

13. Los encaberrados quedan subrogados, en virtud
de este encuberramiento, en los derechos y acciones
de la Corporacion Municipal, y se obliga
ata a prestarle su auxilio siempre que lo
cueren halla estipulado.

14. Los jueces nombrados por el encaberramiento
por su nombre de este, y los individuos



que componen la Corporacion municipal ac-
ceptan la condicion, ante dicha, que obligan ala
observancia de ellas, en fe de lo cual firman los
señores que abajo y por lo que en el orden de los mismos
se hizo el infrascripto secretario de que certifico.

Vicente Sancho

Actas de la Sala Capitular del Valle Galliano

D. Jose Alemany y Mas adire y nuevo Mayo de mil ochocientos, se cuenta
Gerardo Alemany y Vidal quies. Nombrados en la misma forma la presidencia
Por el Alemany y Vidal de don Jose Alemany y Morill Alcalde, lo han
Por el Alemany y Vidal en el Ayuntamiento que al morigarse expresan
Vicente Alemany y Alemany asociados de doble numero de mayores contribuyentes
Por el Alemany y Alemany y otros que igualmente supriman, con vocado pa-
Por el Alemany y Alemany ra deliberar en sesion extraordinaria para la cla-
Mayores Contribuyentes.
y el Ayuntamiento de este pueblo, y dotacion que ha de
Jose Bonnat y Alemany percibir el profesor o profesores, medico titu-

y si acaso sucedieren de dichos menores las
 familias pobres el Ayuntamiento con-
 menciona en dotacion de Real, por cada
 una de las que por su cualidad previendo.
 3.º El contrato del facultativo titulos para
 el desempeño de dichos portidos medios ha
 de durar dos años.
 4.º y por ultimo los facultativos que fueren nombra-
 dos para dicho plaza, habran de cumplir
 fiel y puntualmente las demas obligacio-
 nes, cargos y deberes cargos y deberes que im-
 pone el reglamento especialmente en los ar-
 tículos 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 adicional
 luego terminos se dio por terminados es-
 te acto acordando ademas que se tenga pre-
 sente esta reforma al formar el presupue-
 sto adicional para incluir en sus gar-
 tos el importe de la dotacion de los titu-
 lares y que se saque copia certificada de
 este acuerdo y se remita al Sr. Gober-
 nador de la Provincia para su apro-
 bacion y si la maniere firmen
 los señores que saben y por lo que



no de orden de los mismos lo libro el se-
 cretario de esta Corporacion de que certifico
 Gastos. Segun previene el reglamento de 9 de novi-
 embre ultimo = vale =
 Miguel *[Signature]*
 Andres *[Signature]*
 Vicente *[Signature]*

Acta y Cula Sala Capitular del Valle de Jalli-
 D. Jose Maniz y Monde. Vera, alor veinte y tres dias del mes de Mayo
 de mil ochocientos treinta y cinco; se reuni-
 eron en la misma bajo la presidencia de Don
 D. Jose Maniz y Monde. Alcalde, los señores
 de Ayuntamiento que al dia se se expresan:
 Manuel Maniz y Vidal por dichos señores presidente y manifestando que
 Manuel Maniz y Vidal para cubrir el deficit del presupuesto mun-
 cipal del comitato años veintiseis de
 1864 a 1865. se habia autorizado este Ayunta-
 miento por el Sr. Gobernador civil de la Pro-
 vincia en un decreto de seis de Febrero del cor-
 riente año, para extraer de la Tesoreria de Haci-
 enda publica de esta Provincia, el deposito
 por 8.º parte sobre la contribucion territorial

consistente en 8137. P. y que para re-
tirar dicha suma en preciso autoriza
a una persona, que terado, que fueron
dichos señores, de la arriba expuesta, a con-
+ nombres
dor en por unanimidad, a don Carlos
Repoll, empleado en el Gobierno Civil
de esta Provincia, para que en nombre
y representación de esta Corporación
retire de la Contaduría de Hacienda pu-
blica de esta provincia, la cantidad
de tres mil, ciento treinta y siete reales,
que por su parte debe la contribución
tiene en depositos de Ayuntamiento en di-
cha Hacienda. Auto acordado y fir-
maron los que supieron y por lo que
de orden del mismo, lo hizo el infras-
crito secretario de que certifique - yuto -
nombre Vale

Simón Motta *Vicente Juncos*

Acta - En la sala capitular del Valle de Gallinera, a los treinta y cuatro
del mes de Mayo de mil ochocientos
treinta y cinco. Se reunieron en la mis-
ma los señores de Aguaturrientes que

Don José Manuel y Montalvo
Jefe de Hús 2.º
Jefe de Hús a Valer
Manuel Hús
Don Manuel y Vidal

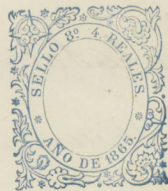
José Manuel y Montalvo al margen se expresan, bajo la presi-
dencia de don José Manuel y Montalvo, por mi el secretario de orden
de dicho señor algunos los boletines ofi-
ciales y de mis correspondencia recibi-
da desde la última reunión, y se ha-
biendo visto particulares que acordar en
merced mandó cenar el acta que no
firmaron por no haberse de que certifique.

Vicente Juncos

Acta, En la sala capitular del Valle de Gallinera.

Don José Manuel y Montalvo a los once días del mes de Junio,
Jefe de Hús 2.º
Jefe de Hús a Valer
Manuel Hús
Don Manuel y Vidal
Jefe de Hús a Valer
Simón Motta
Se reunieron en la misma los señores de Aguaturrientes que al margen se expresan, bajo la
presidencia de don José Manuel y Montalvo, por mi el secretario de los
hús saber

y leyo la circular n.º 286. de tres del ac-
tual, incerta en el Boletín oficial
n.º 185. de 14. del actual, referente a la
formación del cuerpo de ganadería según
previene el Real decreto de 20. de Mayo
último, y enterado, que fuera diligente
tutor, del contenido de la misma, a corda-
ron su obediencia y cumplimiento.
Y en su virtud el señor presidente ma-
nifestó que desde esta fecha quedaba
instalada la junta que ha de entender
en la formación del cuerpo de ganadería
cuyo recuento ha de tener efecto el día
primero de setiembre próximo, de to-
do lo cual quedo enterado la corpora-
ción. Acto seguido el señor presidente
manifestó que en vista que este valle se
compone de tres parroquias, debía dividirse
esta junta municipal en tres secciones,
así como primera sección Parroquia de Be-
tas, segunda Parroquia de Huesillos y ter-
cera Parroquia de Peñalva.

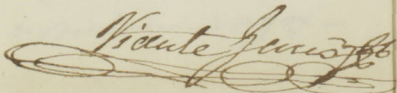


ganados en cada punta o recio, el maestro
se introduce en primera de cada Ponque
siendo este secretario de dichas puntas y pidién-
te de los mismos en la Ponque de Patos San
Joa. Molto por ende el Maestre, en la de
Primera el Maestre y en la de Segunda el
Negro de Ponque Blanco, y que al efecto se
invite a los Maestros Don Pascual Páez, Don
Juan Martínez, Don Antonio Segui, por el qui-
eren aceptar de cargo de vocal señores de
dichas puntas.

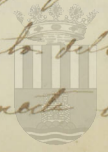
Convenidos todos los señores presentes de
la conveniencia y necesidad de obrar segun
lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acordó por
unanimidad, que los que quedaren por el ter-
cer punto de la causa, terminen, serlo posterior-
mente a los que firmaron los otros que supie-
ran y por los que no se dan ellos mismos, lo tiene
el infrascripto Secretario o que escriba.

Simcon ~~Motto~~ ~~Frank~~ ~~James~~ ~~the~~

Acta. - En la sala capitular del valle de
Alcalá
D. José Almagro y Morrell Gallinero, atreces y años de mil
José Motta ^{propte.} ochocientos sesenta y cinco: conminie
Fernando Almagro ^{2º} D. con el mismo los señores de figura
Joagui Almagro
Maniano Almagro
Porcual Almagro y Vidal
Porcual Segura y Vidal
José Almagro y Motta
tendientes que al margen se expresan
bajo la presidencia de don Juan Al-
calá de Morrell Almagro y Morrell Almagro por mil
testigos de orden del Ayuntamiento
te se leyeron los boletines oficiales
recibidos desde la última reuni-
on así como tambien toda la de-
mas correspondencia que habien-
do con particular que se ordena
la Merced mandó cerrar el
acto que asimismo se por nota
de los orden de los libros de in-
tercambio de testigos se que asimismo

Ante Juan 

Acta. - En la sala capitular del valle de
Alcalá
D. José Almagro y Morrell Gallinero, atreces y años de mil
José Motta ^{propte.} ochocientos sesenta y cinco, conminie
Fernando Almagro ^{2º} D. con el mismo los señores de figura
Joagui Almagro
José Almagro y Motta
Maniano Almagro
Porcual Almagro y Vidal
Porcual Segura y Vidal
Simón Motta
tendientes que al margen se expresan
bajo la presidencia de don Juan Al-
calá de Morrell Almagro y Morrell Almagro, dijeron:
Que atención a que no se expresa
del apartado de imprenta, el precepto
municipal vigente, sin previo au-
torizacion del Ayuntamiento, segun lo
dispuso, en el artículo 102. del reglamento
municipal, se hallaban en el caso de
autorizar y autorizaron al señor Al-
calá presidente de esta Corporacion,
para que pueda librar y utraes sedi-
cha partida de imprenta una sola sin
cuentos reales que hay concedidos para dicho
objeto las cantidades siguientes, 19. P. la-
tis fechos a Juan Savaguis, migra-
do pobre extranjero = 250. para pago de la
inscripcion al Boletín de los puntos del comen-
te año, y con elacion provide ante los



ración para la contabilidad munici-
cipal, = 156 R. para pago de la refrac-
ción y franquicia a los individuos
de la guardia civil del punto de Duinale,
= 56 R. para pago de papel y otros efectos
para la secretaría, y 6 R. vellón para
pago de la carta correo de la prensa
pública en por la dirección genl.
y unas autorizaron también a dicho
Sr. Alcalde para pagar dicha
partida de imprevistos, cuantas can-
tidades le sean necesarias hasta el
total de los cincuenta reales que hoy
autorizados para dicho objeto.
Ante acordaron y firmas de anti-
mesa Moltes y no los demás por
no saber o que certifies.

Simón Moltes Vicealcalde



Acta de la Sesión Capitular del Valle de Ja-
minera a los cinco días del mes de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y cinco. Se re-
unieron a las mismas los señores de Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la
presidencia de Don José Almagro y Mo-
narián Almagro. Por el Sr. Alcalde y Jirón. Fue en atención
a que no se puede disponer de la partida de
imprevisto del presupuesto municipal
vigente, sin previa autorización del
Ayuntamiento según lo dispuesto en el
artículo 102. de la ley municipal, dijeron
que se hallaba en el caso de autorizar y
autorizar al Sr. Alcalde presidente
de esta Corporación, para que pueda
librar y extraer de dicha partida de im-
previsto una suma de 150.000 reales que hoy
presupuestados y concedidos para dicho
objeto las cantidades siguientes: diez
cienos y cuatrocientas mil reales para

pago del primer annuo de la
vacante del partido medico de este
Valle, ciento en la gaceta de Madrid.
Veintay ocho reales para pago de
los gastos o curidos, en la formaci-
on del cuerpo de ganaderia que tu-
vo efecto en 24. de setiembre ulti-
mo = Veinte y cinco reales y ovi-
entas milésimas, para pago de
la suscripcion ala coleccion le-
gislativa de España, correspondien-
te a los años de 1863 64 y 65 y ovi-
entos reales para pago del sello y copias del
jurgado de par de este Valle, cuyo
pago se ha verificado ya
en el pasado año 1864. importante
todas estas cantidades, la suma de
setenta y cinco reales y sesien-
tas milésimas, y como autoriza-
ron a dicho Sr. Alcalde, para que
pueda disponer y mandar pagar en
dicho capitulo de impreuistas enan-
tas atenciones, le sean precisas han-

ta el total de 150. reales, que ha conue-
nido para dichos objetos. Aui lo acorda-
ron y firmo Don Simeon Motto y en los
demas por no saber de que certificar

Simeon Motto Vicente Juncos



